

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000119

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000189

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
0102 - Organo Control Institucional								
12/04/2024	0000000366	717200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	Emp X 500	4.00	0.00	0.00	0.00
12/04/2024	0000000366	740870950001	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
19/04/2024	0000000407	740870950001	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
010303 - Dirección De Geología Ambiental Y Riesgo Geológico								
19/04/2024	0000000404	890200010147	BOTA DE CUERO PARA ALTA MONTAÑA UNISEX	Par	0.00	0.00	14.00	0.00
01030601 - Dirección De Concesiones Mineras								
19/04/2024	0000000406	740870950002	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE PORTATIL	Unidad	0.00	0.00	9.00	0.00
010307 - Dirección De Derecho De Vigencia								
19/04/2024	0000000405	740870950001	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
01030801 - Dirección De Catastro Minero								
19/04/2024	0000000408	740870950001	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
01040404 - Unidad De Personal								
22/04/2024	0000000417	740870950001	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad